MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2023-MDS/GM

Sayán, 22 de mayo de 2023

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán.

Visto; el Informe N° 822-2023-SGLCPyM/DS de fecha 19 de mayo de 2023, de la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, el Informe N° 282-2023-MDS/GAyF de fecha 19 de mayo de 2023 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

Considerando:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 78° del Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia;

Que, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, las mismas que son emitidas de acuerdo a lo estipulado en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), instrumento de gestión aprobado por el concejo mediante el cual se le faculta a las gerencias para emitir normas relacionadas al ejercicio de sus funciones;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 014-2022-MDS/GDUYR** de fecha 23 de marzo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Sayán, con las facultades concedidas mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2020-MDS/A, ***APROBÓ*** *el* ***Expediente Técnico*** *denominado:* ***"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Centro Poblado La Merced del Distrito de Sayán – Provincia de Huaura – Departamento de Lima" (Meta II) – CUI N° 2508229 (...),*** *así como su* ***EJECUCIÓN bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, según el Presupuesto establecido*** *para ello.*

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 249-2022-MDS/A** de fecha 28 de diciembre del 2022, se resuelve: *PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Distrital de Sayán, por el monto de S/ 16'951, 675.00 soles;*

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 027-2023-MDS** de fecha 06 de Enero de 2023, se delega facultades a ciertas Gerencias de esta Entidad Municipal, para resolver de acuerdo a su competencia, correspondiendo a la **Gerencia Municipal**, entre otras facultades, la de: ***"Aprobar el Plan anual de contrataciones de la Municipalidad y su modificatoria****, así como efectuar la evaluación semestral del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado":*

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 002-2023-MDS/GM** del 17 de Enero de 2023, se resuelve **ARTÍCULO PRIMERO**: **APROBAR** el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC**, de la Municipalidad Distrital de Sayán para el ejercicio fiscal 2023, el mismo se sujeta a los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 006-2023-MDS/GM** de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó la aprobó la ***Primera modificatoria del Plan anual de contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán*** para el ejercicio fiscal 2023, que **incluye dos (02) procesos de selección** por un valor total de **S/ 335,050.00** Soles, conforme se puede observar en el SEACE, **versión 2 del PAC.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2023-MDS/GM

Sayán, 22 de mayo de 2023

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 007-2023-MDS/GM** de fecha 26 de abril de 2023, se aprobó la aprobó la **Segunda modificatoria del Plan anual de contrataciones** de la Municipalidad Distrital de Sayán para el ejercicio fiscal 2023, que **incluye un (01) proceso de selección** por un valor total de **S/ 96,700.00** Soles, conforme se puede observar en el SEACE, **versión 3** del **PAC**.

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 010-2023-MDS/GM** de fecha 19 de mayo de 2023, se aprobó la aprobó la **Tercera modificatoria del Plan anual de contrataciones** de la Municipalidad Distrital de Sayán para el ejercicio fiscal 2023, que **incluye un (01) proceso de selección** por un valor total de **S/ 3,298.850.56** Soles, conforme se puede observar en el SEACE, **versión 4** del **PAC.**

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 establece:

> *"15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.*
> *15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.*
> *15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."*

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y/o dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 344-218-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado;

Que, el acápite 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Enditad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*;

Que, el acápite 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N°344-2018-EF Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, asimismo, el acápite 6.3 señala *"La entidad debe publicar su plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento probatorio o modificatorio de ser el caso"*.

Que, el acápite 6.4 del artículo 6 del Decreto Supremo N°344-2018-EF Decreto Supremo del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2023-MDS/GM

Sayán, 22 de mayo de 2023

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad uniformizar criterios de planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Asimismo, tiene como objeto Establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante **Informe N° 188-2023-GDUYR/MDS/MMH** de fecha 17 de abril de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el Informe **N° 025-2023-SGEPOP/MDS/MMH** de fecha 04 de abril de 2023, de la (e) de la SubGerencia de Estudios y Proyectos y Obras Públicas, relativo al ***Requerimiento efectuado para el "Servicio de Escarificación y Compactación de base granular E=0.05m, batido riego y compactado: Imprimación asfáltica (no incluye MC-30); Colocación de carpeta asfáltica en caliente: Pintura tráfico en pavimentos (línea continua, discontinua y símbolos y letras); Juntas asfálticas de dilatación para veredas y sardineles; pintura tráfico en veredas y sardineles para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal en el Centro Poblado La Merced del Distrito de Sayán"***, *Provincia de Huaura, Departamento de Lima (Meta II) CUI N° 2508229,* adjuntando el pedido SIGA, cuadro de requerimiento y términos de referencia correspondientes, el mismo que mediante Memorándum N° 963-2023-MDS/GAYF de fecha 17 de abril de 2023, corre traslado a la SubGerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, para el trámite que corresponda.

Que, con **Informe N° 756-2023-SGLCPyM/MDS** de fecha 11 de Mayo de 2023, la SubGerencia de logística y Control Patrimonial y Maestranza, adjuntando el **Informe N° 003-2023-OEC-SGLCPyM/MDS** del 10 de Mayo de 2023, del Especialista de Contrataciones del Estado - Bach. Cristhian Yair Aguirre Ramírez, señala que, luego de efectuado el estudio de mercado correspondiente, ha determinado que, el valor estimado para el servicio requerido asciende a la suma de **S/ 149,846.62** (Ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis con 62/100 soles) y solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se efectúe la **rebaja presupuestal** en la **certificación de crédito presupuestario N° 000000504** para la continuidad de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Centro Poblado La Merced del Distrito de Sayán – Provincia de Huaura – Departamento de Lima" –CUI N° 2508229, y **se asigne una nueva certificación de crédito presupuestario con tipo de certificación ADQUISICIÓN/SEACE**, conforme lo requiere el SEACE, ya que, la atención del requerimiento, lo efectuará bajo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **mediante Memorándum de Certificación N° 0334-2023-MDS/GPP** del 15 de Mayo de 2023, emite la certificación de crédito presupuestario N° 0000001078, para la contratación del servicio requerido, conforme el detalle siguiente:

REBAJA CERTIFICACIÓN N° 504

FTE/FTO	RB/TR	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE CERTIFICADO S/	REBAJA	NUEVO IMPORTE S/
5	18	0001	0071	2.6.23.25 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	30,440.00		30,440.00
5	18	0001	0071	2.6.23.26 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	168,866.00	149,846.62	19,019.38
5	18	0002	0071	2.6.81.43 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	15,341.00		15,341.00
TOTAL					214,647.00	**149,846.62**	64,800.38

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2023-MDS/GM

Sayán, 22 de mayo de 2023

NUEVA CERTIFICACIÓN N° 1078

FTE/FTO	RB/TR	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE CERTIFICADO S/
5	18	0001	0071	2.6.23.26 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	149,846.62
TOTAL					149,846.62

En virtud a lo señalado, y de conformidad a lo que establece el artículo 6) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF y el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/ PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, a través del Informe N° 822-2023-SGLCPyM/MDS del 19 de mayo de 2023, solicita la **aprobación de la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones PAC 2023**, para la inclusión de un (01) proceso de selección, conforme el detalle siguiente:

N° DE REFERENCIA PAC	:	7
TIPO DE PROCESO	:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	:	SERVICIOS
DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	:	Servicio de Escarificación y Compactación de base granular E=0.05m, batido riego y compactado: Imprimación asfáltica (no incluye MC-30); Colocación de carpeta asfáltica en caliente: Pintura tráfico en pavimentos (línea continua, discontinua y símbolos y letras); Juntas asfálticas de dilatación para veredas y sardineles; pintura tráfico en veredas y sardineles para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal en el Centro Poblado La Merced del Distrito de Sayán", Provincia de Huaura, Departamento de Lima (Meta II) CUI N° 2508229
VALOR ESTIMADO	:	S/ 149,846.62
RUBRO	:	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MODIFICACIÓN	:	INCLUSIÓN

Que, es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", el mismo que señala: "*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*";

POR TANTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2023/MDS Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **CUARTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2023**, de la Municipalidad Distrital de Sayán para el año fiscal 2023, para la **inclusión de un (01) proceso de selección**, de conformidad a lo señalado en los considerandos expuestos en la presente Resolución y conforme el detalle siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2023-MDS/GM

Sayán, 22 de mayo de 2023

N° REFERENCIA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO	RUBRO	MODIFICACIÓN
7	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	Servicio de Escarificación y Compactación de base granular E=0.05m, batido riego y compactado: Imprimación asfáltica (no incluye MC-30); Colocación de carpeta asfáltica en caliente: Pintura tráfico en pavimentos (línea continua, discontinua y símbolos y letras); Juntas asfálticas de dilatación para veredas y sardineles; pintura tráfico en veredas y sardineles para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal en el Centro Poblado La Merced del Distrito de Sayán", Provincia de Huaura, Departamento de Lima (Meta II) CUI N° 2508229	S/ 149,846.62	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	INCLUSIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas la publicación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página institucional de la Municipalidad dentro del término de ley bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Sayán, ejecutar las acciones administrativas tendientes al cumplimiento de la Resolución gestionando en su oportunidad la aprobación de los procedimientos de selección conforme a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023, cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás modificatorias vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Lic. MAXIMO SAULO CARMIN BARRETO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo.